

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

En Santiago de Chile, a 13 de noviembre de 2025, siendo las 15:00 horas, en Huérfanos 979, oficina 501, comuna de Santiago, y mediante videoconferencia se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de **SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A. (antes BAIH S.A.)** (la "Sociedad") con la asistencia de los accionistas que más adelante se individualizan.

Presidió la Junta el presidente del directorio don Benjamín Viel Capocchi (el "Presidente") y actuó como secretario de actas el abogado de la Sociedad don Gonzalo Novoa Valenzuela. Formó también parte de la mesa, el Gerente General de la Sociedad, don Álvaro Hinojosa Castillo.

La Junta se celebró en presencia de doña Verónica Torrealba Costabal, Notario Público Suplente de don Iván Torrealba Acevedo, Notario Público Titular de la 33° Notaría de Santiago, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 57 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley de Sociedades Anónimas"), quien estampará al final de la presente acta su correspondiente certificado de asistencia.

En la Junta se dio cuenta de los hechos que se indican y se adoptaron los acuerdos que a continuación se señalan.

I. ASISTENCIA.

El Secretario informó que se encontraban presentes en la sala, debidamente representados, todos los accionistas de la Sociedad, dueños de 9.151.238.918 acciones que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A.**, representada por Benjamín Viel Capocchi 3.019.908.843 acciones
2. **GLOBALVÍA LICITACIONES E INFRAESTRUCTURA CHILE SpA**, representada por Jorge Rivas Abarca y Alex Vidal Bravo 3.111.421.232 acciones
3. **APOQUINDO SpA**, representada por Juan Eduardo Vargas Peyreblanque 3.019.908.843 acciones

TOTAL 9.151.238.918 acciones

El Secretario hizo presente a la Junta y se dejó constancia en acta, que no se encuentra presente ningún representante de la Comisión para el Mercado Financiero, conforme las consultas realizadas a la sala.

II. HOJA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DE PODERES.

Los representantes de los accionistas presentes en la Junta, de conformidad con el artículo 106 del Decreto Supremo de Hacienda N°702 de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento"), firmaron una hoja de asistencia donde se indica el nombre de cada accionista, el número de acciones que posee y el nombre de su representante.

Enseguida, fueron puestos a disposición de los asistentes y aprobados por ellos sin observaciones, los poderes otorgados por quienes se hicieron representar en la Junta, dejándose constancia que todos ellos cumplen con los requisitos señalados en los artículos 110 y siguientes del referido Reglamento.

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

El Presidente manifestó que se encontraban debidamente representadas en la Junta 9.151.238.918 acciones, que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, por lo que existe quórum suficiente para la válida celebración de la misma y para la adopción de acuerdos. En virtud de ello, declaró legalmente constituida la Junta.

Señaló que, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 103 del Reglamento, tienen derecho a participar en la Junta y a ejercer sus derechos de voz y voto, los accionistas que al momento de iniciarse esta Junta figuraren inscritos como tal en el Registro de Accionistas de la Sociedad, situación en que se encuentran las acciones consideradas para la contabilización del quórum.

Indicó asimismo que, de conformidad al artículo 60 de la Ley de Sociedades Anónimas, esta Junta ha sido convocada por los accionistas y que se omitieron por ello las demás formalidades de citación establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas, el Reglamento y los estatutos de la Sociedad, por existir certeza sobre la asistencia del 100% de los accionistas.

Luego manifestó que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 18.046 y en la Norma de Carácter General N°435 y Oficios Circulares 1141 y 1149 de la Comisión para el Mercado Financiero, para el desarrollo de la presente Junta se ha dispuesto el acceso remoto de los accionistas que así lo prefieran a través de la plataforma tecnológica Microsoft TEAMS, mediante la cual éstos podrán ejercer sus derechos de voz y voto.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el Presidente explicó que, de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que sean sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Luego de un breve debate, la unanimidad de los accionistas presentes acordó omitir la votación individual de cada una de las materias contenidas en el objeto de la convocatoria, procediéndose en consecuencia a votar cada una de dichas materias por aclamación.

V. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente señaló que, de acuerdo al artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía que los accionistas presentes firmen el acta de la reunión, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Para efectos de lo anterior, se dejó constancia que la firma del acta, así como la de la hoja de asistencia, podría efectuarse mediante firma electrónica.

VI. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente expresó que la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias de su competencia:

- a) Rectificar lo acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 4 de noviembre de 2025, exclusivamente en relación a la modificación del objeto de la Sociedad, reemplazando al efecto el artículo Cuarto de los estatutos de la Sociedad; y
- b) Adoptar todos los acuerdos que se estimen necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento del propósito de la Junta.

VII. DESARROLLO DE LA JUNTA.

1) Rectificación de Artículo Cuarto de los estatutos y aprobación de modificación a los estatutos sociales.

El Presidente concedió la palabra al Gerente General, quien hizo una breve recapitulación del proceso de reorganización societaria en que se encuentran la Sociedad y sus filiales BAIH SpA, Taurus Holdings Chile S.A. ("Taurus"), Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A. ("TSC") y Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. ("AVN") (conjuntamente, el "Grupo BAIH") (la "Reorganización Societaria").

El Gerente General indicó que, mediante Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 4 de noviembre de 2025, los accionistas acordaron modificar, entre otras materias, el nombre, duración, objeto de la Sociedad, reemplazando al efecto diversos artículos de los estatutos de la Sociedad y acordando un nuevo texto refundido de los estatutos. El acta de la referida Junta Extraordinaria de Accionistas fue reducida a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría Pública de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N°16.464-2025, y su extracto se inscribió a fojas 106.269, N°39.605 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2025, y que está en proceso de publicación en el Diario Oficial.

El Gerente General indicó que, en el Artículo Cuarto de los estatutos que hace referencia al objeto social, se indicó erróneamente que la concesión de obra pública se denomina "*Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta sesenta y ocho*" en instancias que lo correcto es "*Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta Setenta y Ocho*".

De conformidad a lo anterior, se hace necesario rectificar el referido Artículo Cuarto de los estatutos para dejar constancia del nombre correcto de la concesión de obra pública.

Terminada la exposición del Gerente General, los accionistas, debidamente representados y por unanimidad, acordaron:

/Uno/ Rectificar lo acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 4 de noviembre de 2025, exclusivamente en relación a la modificación del objeto de la Sociedad, haciendo referencia al nombre correcto de la concesión de obra pública.

/Dos/ Modificar el Artículo Cuarto de los estatutos de la Sociedad, reemplazando su texto por el siguiente:

"Artículo Cuarto. Objeto. La Sociedad tendrá por objeto la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Avenida El Salto - Ruta Setenta y Ocho mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto."

2) Otras materias complementarias a los acuerdos anteriores.

El Presidente cedió la palabra a los accionistas, quienes estimaron por unanimidad que no había otras materias a tratar en la presente Junta.

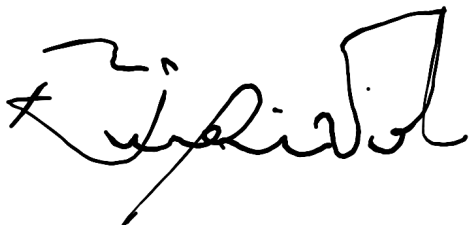
VIII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

La Junta acordó, por unanimidad, llevar adelante los acuerdos adoptados en ella sin necesidad de ratificación posterior, una vez que el acta se encuentre completamente firmada.

La Junta acordó facultar a los señores Gonzalo Novoa Valenzuela, Andrés Casanova Lagos, Isabel Margarita Wolleter Eguiguren y Emilio Del Real Pascual para que uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, pueda reducir a escritura pública todo o parte del acta de la Junta, y para que efectúen todos los trámites, actuaciones, inscripciones, publicaciones, rectificaciones y gestiones que fueren necesarias o convenientes para legalizar sus acuerdos, y para otorgar y suscribir toda escritura pública o instrumento declarativo, complementario, aclaratorio, o rectificatorio, relativo a las aprobaciones y acuerdos adoptados, para lo cual actuarán en representación de la Sociedad y sus accionistas, según sea necesario.

Asimismo, la Junta aprobó facultar expresa y ampliamente al directorio de la Sociedad para que adopte todas las medidas y otorgue los poderes correspondientes a fin de materializar los acuerdos de esta Junta.

No habiendo otros asuntos que tratar, se puso término a la Junta siendo las 15:30 horas.



Benjamín Viel Capocchi
Presidente
pp. INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A.



Álvaro Hinojosa Castillo
Gerente General



Gonzalo Novoa Valenzuela
Secretario



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
pp. APOQUINDO S.A.

Jorge Enrique Rivas Abarca


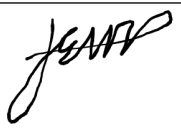
Jorge Rivas Abarca
**pp. GLOBALVÍA LICITACIONES E
INFRAESTRUCTURA CHILE SpA**

Alex Vidal Bravo

Alex Vidal Bravo
**pp. GLOBALVÍA LICITACIONES E
INFRAESTRUCTURA CHILE SpA**

HOJA DE ASISTENCIA**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS****SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.**

En Santiago de Chile, a 13 de noviembre de 2025, siendo las 15:00 horas, en Huérfanos 979, oficina 501, comuna de Santiago, y mediante videoconferencia, se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de **SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A. (antes BAIH S.A.)** (la "Sociedad"), con la asistencia de los siguientes accionistas de la Sociedad:

Accionista	N° de Acciones	Firma
INFRAESTRUCTURA ALPHA S.A. , representada por Benjamín Viel Capocchi, por	3.019.908.843	
GLOBALVÍA LICITACIONES E INFRAESTRUCTURA CHILE SpA , representada por Jorge Rivas Abarca y Alex Vidal Bravo, por	3.111.421.232	<i>Jorge Enrique Rivas Abarca Alex Vidal Bravo</i>
APOQUINDO S.A. , representada por Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, por	3.019.908.843	

Gonzalo Novoa

Gonzalo Novoa Valenzuela
Secretario

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Haber asistido a la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A., la que se celebró en el día, hora y lugar que se indica en el acta precedente (el "Acta").

SEGUNDO: Que se encontraban presentes en la Junta las personas que indica el Acta.

TERCERO: Que asistieron a la Junta accionistas que representan el 100% de las acciones en que se divide el capital social, por lo que se omitieron los trámites estatutarios y legales de citación a junta extraordinaria.

CUARTO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la unanimidad de los asistentes.

QUINTO: Que el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Santiago, 13 noviembre de 2025.

NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE

Certificado de firmas electrónicas:
E5CED199C-D7B1-4B7D-B2AA-4E610D4B1396



Firmado por

Firma electrónica

Jorge Enrique Rivas Abarca
CHL 97026343
jrivas@globalvia.com

GMT-03:00 Lunes, 17 Noviembre, 2025 13:19:45
Identificador único de firma:
FC765682-112E-4C91-AE23-E6A4F5657D0C

Alex Vidal Bravo
CHL 128647031
avidal@globalvia.com

GMT-03:00 Lunes, 17 Noviembre, 2025 12:56:53
Identificador único de firma:
DD5AB1AC-70D8-4302-A294-5002207DDA89

Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
CHL 78103493
jvargas@cmbprime.cl

GMT-03:00 Viernes, 14 Noviembre, 2025 09:46:27
Identificador único de firma:
393EAD9-1452-4537-9544-1AD0FFCC2D14

Benjamin Viel Capocchi
CHL 91266652
benjamin.viel@frontaltrust.cl

GMT-03:00 Jueves, 13 Noviembre, 2025 17:23:28
Identificador único de firma:
DC1401AE-24A0-451D-807A-27CC94F2EF68

Álvaro Hinojosa
CHL 12627744K
ahinojosa@vespucionorte.cl

GMT-03:00 Jueves, 13 Noviembre, 2025 17:18:56
Identificador único de firma:
A9469BA2-972B-460A-A221-8168710AA264

Gonzalo Novoa
CHL 120252852
gnovoa@vespucionorte.cl

GMT-03:00 Jueves, 13 Noviembre, 2025 16:04:14
Identificador único de firma:
A3F4669C-5376-42C8-9086-41D1DC8EBF74